



E.S.E. – NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

## INVITACION A COTIZAR No 27 DE 2019

**OBJETO A CONTRATAR:** MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL.

### TERMINOS DE CONDICIONES

Los términos de condiciones, contienen los parámetros contractuales con los que registrará la ejecución del contrato, por lo tanto, son obligatorios y vinculantes, así como la oferta y/o ofertas que salgan favorecidas; las personas o entidades que presenten ofertas DEBERÁN AJUSTARSE EN SU TOTALIDAD A LAS CONDICIONES TÉCNICA, JURIDICA, FINANCIERA, EXPERIENCIA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y ECONOMICA, QUE SE ESTABLECEN EN LOS TERMINOS DE CONDICIONES.

### LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Que, el HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, principal objetivo es brindar a la comunidad servicios de salud integral, regida por el respeto a la dignidad humana, a través del establecimiento de condiciones hospitalarias de excelencia, con alta calidad, de acuerdo con los principios académicos y técnico-científicos, comprometidos con el desarrollo de su talento humano y el manejo eficiente de sus recursos. Que, como entidad de seguridad social, el HOSPITAL se encuentra obligado a ejecutar de manera efectiva, aquello que le es propio o que tiene carácter de misional, observando los principios inherentes al servicio público de salud que brinda, como son la eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación tal como lo ordena la Ley 100 de 1993. Que, para brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente sus servicios de salud, el HOSPITAL debe utilizar adecuadamente sus recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, procurando coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de su actividad misional, adquiriendo entre otros, material quirúrgico y elementos hospitalarios que le permitan desarrollar su objeto social con calidad.

Que, para el cumplimiento de los respectivos contratos de prestación de servicios de salud, se requiere contar con El hospital San Juan Bautista ESE de chaparral Tolima, es la única IPS del Municipio que presta servicios de baja y mediana complejidad a la comunidad chaparraluna y las zonas aledañas indistintamente del tipo de afiliación o nivel socio- económico de los usuarios, además es Institución centro de referencia del sur del Tolima, que tiene como misión la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad que respondan a las necesidades de la población del área de influencia que reúne no solamente al municipio de Chaparral y sus sectores rurales, sino que además se convierte en el hospital de referencia para por lo menos 6 municipios incluyendo sus zonas rurales, estas características generan el incremento en el volumen de servicios prestados y el aumento de la demanda de servicios de salud que superan su capacidad de respuesta y la capacidad instalada de la Institución; lo que requiere el uso continuo de parque automotor para el Traslado asistencial Medicalizado y Básico de los Pacientes a los diferentes centros asistenciales de Mayor complejidad, según la red de prestadores que indiquen las aseguradoras de los pacientes.





E.S.E. – NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

Para la prestación de los servicios de salud, la entidad cuenta con un parque automotor (TAM= Transporte Asistencial Medicalizado, TAB= Transporte Asistencial Básico) así:

<b>AMBULANCIA</b>	<b>PLACA</b>
AMBULANCIA NISSAN FRONTIER TAM	OET396
AMBULANCIA NISSAN FRONTIER TAM	ODU871
AMBULANCIA NISSAN URVAN TAM	OTI-681
AMBULANCIA NISSAN URVAN TAB	OTI-680
AMBULANCIA HIUNDAI TAB	OTN-004
AMBULANCIA LAND ROVER TAB	OTI-650
CAMPERO TOYOTA LAND CRUISER BRIGADAS MEDICAS y ADMINISTRATIVAS	ODU-859
CAMIONETA CHEVROLET LUV 1200 ADMINISTRATIVO	OTI-679
AUTOMOVIL NISSAN SENTRA ADMINSITRATIVO	QVT-075

Las ambulancias tipo Transporte asistencial Básico (TAB), Transporte asistencial Medicalizado (TAM) son utilizadas en el transporte de pacientes de referencia y contra referencia hacia otros niveles de complejidad, a otras ciudades donde se requiera, el carro Toyota Land Cruiser es utilizado en las diferentes veredas del municipio en brigadas médicas y/o cuando se requiera para diligencias administrativas, el carro oficial de la gerencia NISSAN SENTRA es destinado a comisiones oficiales de la entidad y la camioneta LUV, destinada para traer mercancía y llevar las diferentes cuentas de cobro a las EPS.

Estos carros están en rodamiento los 7 días de la semana, 30 días al mes, por lo que constantemente requieren revisiones y mantenimientos preventivos y correctivos, de los cuales se generan necesidades de cambio de partes o repuestos de los automotores, por lo cual se hace conveniente y necesario realizar la contratación de un proveedor que suministre dichos repuestos, al mismo tiempo que realice los respectivos mantenimientos asegurándole la vida útil a estos vehículos.

## 1. NORMATIVIDAD APLICABLE

La selección del contratista es por la modalidad de contratación directa. (Manual de Contratación). Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada sometidas al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011. Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por



E.S.E. – NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal. Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social.

Así las cosas, El HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, para efectos de contratación pública están sometidos a las disposiciones civiles y comerciales, sin embargo, por encontrarse clasificado en el artículo 2 de la ley 80 de 1993 en calidad de entidad estatal debe aplicar los principios de la función administrativa y función fiscal.

Que mediante Acuerdo No. 002 del 5 de junio de 2014, la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E., adoptó el ESTATUTO DE CONTRATACIÓN de la Empresa Social del estado.

Que, con el propósito de brindar un mejor servicio y el funcionamiento adecuado de la entidad, atendiendo a Resolución 5185 de 2013 emanada del Ministerio de la Protección Social, Acuerdo No. 002 del 5 de junio de 2014, emitido por la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E., se adoptó el manual de contratación de la Empresa Social del estado y de Resolución No.725 del 1 de septiembre de 2014, emanado de la Gerencia, se consideró necesario de conformidad a los estudios previos realizar invitación a cotizar para el suministro de Material de Ortopedia PARA EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DE CHAPARRAL.

## **2. CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

De acuerdo con las disposiciones legales y con el Estatuto y Manual de contratación de la E.S.E., Podrán celebrar contratos con la Empresa Social del Estado Hospital San Juan Bautista, todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces por las normas vigentes, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses establecidos en la constitución o en la ley.

## **3. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la ESE, o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, en desarrollo de un proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA.

## **4. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE LA OFERTA**



E.S.E. – NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista rechazará cualquier oferta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

#### 4.1 De carácter jurídico:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de condiciones.
- c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este proceso.
- d) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la decisión sobre adjudicación.
- e) Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.
- f) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz.
- g) En los demás casos expresamente establecidos en los presentes términos o condiciones generales.

#### 4.2 De carácter técnico:

- a) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas
- b) Cuando el oferente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las ofertas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo

### 5. ANÁLISIS DEL RIESGO

Para efectos del presente numeral se entenderá las siguientes categorías de riesgo:

**RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.

**TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

**ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

**ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista ha considerado que, en virtud a la naturaleza jurídica del contrato a ejecutar, se pueden presentar los siguientes riesgos:



E.S.E. – NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

NOMBRE	DEFINICION	CALIFICACION	ASIGNACION
Cambios en la regulación o normatividad	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato, en bases gravables o por la aparición de un nuevo tributo, que afecte la actividad dentro de la cual este inmerso el contrato; Cambios en la normatividad que afecten gravemente la ejecución del contrato	Baja	E.S.E. HSJB
Incumplimiento en la ejecución del contrato	Ocurre cuando el contratista desatiende sus obligaciones para ejecutar en debida forma el contrato	Media	Contratista
Mala calidad de los bienes suministrados	Ocurre cuando los bienes suministrados por el contratista después de su recibo no garantizan un adecuado funcionamiento y operación o ponen en riesgo al operador o su usuario final	Alta	Contratista

El oferente favorecido deberá constituir las siguientes garantías, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del Estatuto de Contratación (Acuerdo No. 002 de 2014) y la Resolución No. 725 del 1 de septiembre de 2014.

- a) **De cumplimiento**, la cual se otorgará por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento, y cuya vigencia será la misma del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- b) **Calidad de los bienes**, se exigirá por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cuya vigencia será de un (1) año a partir del acta de recibo del servicio a satisfacción.

## 6. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SUMINISTRO

Contratar el mantenimiento y suministro de material quirúrgico para el Hospital San Juan Bautista De Chaparral por un término de cuatro (4) meses y/o hasta agotar los recursos asignados.

Este parque automotor requiere de los siguientes suministros de repuestos para el normal funcionamiento y mantenimiento de los mismos, de acuerdo a las marcas y modelos de cada uno:



E.S.E. – NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

REPUESTO O SUMINISTRO	PRESENTACION
ACEITE DE CAJA Y TRANSMISION 80W 90	UNIDAD
ACEITE HP 20 W 50	UNIDAD
ACEITE MOTOR15W 40	UNIDAD
ALINEACION Y BALANCEO DE VEHICULO	UNIDAD
ALTERNADOR	UNIDAD
AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD
AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD
JUEGO DE ANILLOS DE MOTOR	UNIDAD
AUTOMATICO PARA ARRANQUE	UNIDAD
BALANCINES x JUEGO	UNIDAD
BALINERA EMBRAGUE	UNIDAD
BALINERA PARA CLOSS	UNIDAD
BALINERA PROPULSOR	UNIDAD
BALINERA TREN FIJO	UNIDAD
BALINERA VOLANTE NSK	UNIDAD
BANDAS AUXILIARES PARA CLOSS	UNIDAD
BANDAS PARA FRENOS	UNIDAD
BARRA AXIAL	UNIDAD
BARRA CENTRAL DIRECCION	UNIDAD
BARRA TRANSVERSA	UNIDAD
BATERIA 27-1000	UNIDAD
BATERIA 4D-1300	UNIDAD
BATERIA 31H1200	UNIDAD
BATERIA 34950	UNIDAD
BENDIX MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD
BLOQUE DESPLAZAMIENTO VEHICULO	UNIDAD
BOBINA ENCENDIDO	UNIDAD
BOCIN DELANTERO	UNIDAD
BOMBA ACEITE	UNIDAD
BOMBA CLOSS AUXILIAR	UNIDAD
BOMBA CLOSS PRINCIPAL	UNIDAD
BOMBA GASOLINA	UNIDAD
BOMBA HIDRAULICO	UNIDAD
BOMBA INYECCION	UNIDAD
BOMBA PARA AGUA	UNIDAD
BOMBA PARA FRENOS	UNIDAD

**VIGILADO**  **Supersalud**  
Por la defensa de los derechos de los usuarios  
**LE PONEMOS EL** 

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460084 Ext.157  
[www.hospitalsanjuanbautista.gov.co](http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co) - Correo: [contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co)



E.S.E. – NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

BOMBILLO 1141	UNIDAD
BOMBILLO H3	UNIDAD
BOMBILLO H4	UNIDAD
BOMBILLO HALOGENO 12V 20W	UNIDAD
BOMBILLO LED 12W	UNIDAD
BOMBILLOS HALOGENO 120V 250W	UNIDAD
BOMBILLO BALIZA AMBULANCIA	UNIDAD
BORNES PARA BATERIA	UNIDAD
BRAZOS AXIAL SUSPENSION DELANTERA	UNIDAD
BUJE PARA AMORTIGUADORES	UNIDAD
BUJE RESORTES	UNIDAD
BUJE VARILLA ESTABILIZADORA	UNIDAD
BUJES DE BIELA	UNIDAD
BUJES DE LEVAS	UNIDAD
BUJES EJE BALANCEO	UNIDAD
BUJES MUELLE	UNIDAD
BUJES PUERTAS CHAPAS	UNIDAD
BUJES TENSOR	UNIDAD
BUJES TIJERA	UNIDAD
BUJIA FULL INYECCION	UNIDAD
BUJIAS PRECALENTAMIENTO	UNIDAD
CABLE EQUIPO DE TRANSPORTE	UNIDAD
CABLE PARA BATERIA	UNIDAD
CADENA REPARTICION	UNIDAD
CAJA DIRECCION HIDRAULICA	UNIDAD
CAMISAS MOTOR	UNIDAD
CAMPANAS TRASERAS	UNIDAD
CAPERUZAS	UNIDAD
CASQUETES BIELA Y KRANT	UNIDAD
CAUCHO BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD
CAUCHO PARA AMORTIGUADOR	UNIDAD
CAUCHO PARA BANDAS Y ESTB CENTRAL	UNIDAD
CAUCHO SOPORTE CAJA	UNIDAD
CAUCHO SOPORTE CARDAN	UNIDAD
CAUCHOS VALVULAS	UNIDAD
COCULLOS DE LED 12 V	UNIDAD
CONOS REFLECTICOS	UNIDAD
CORONA ALTERNADOR	UNIDAD
CORREA PARA ALTERNADOR	UNIDAD



E.S.E. – NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

CORREA PARA VENTILADOR	UNIDAD
CORREA REPARTICION	UNIDAD
CREMALLERA DE CONTACTO	UNIDAD
CRUCETA PARA CARDAN	UNIDAD
CULATA PARA MOTOR	UNIDAD
DISCO DE EMBRAGUE	UNIDAD
DISCO PARA FRENO	UNIDAD
BALINERA PARA EL CLOSS	UNIDAD
EMPAQUE CARTER	UNIDAD
EMPAQUE CULATA MOTOR	UNIDAD
EMPAQUE EXOSTO	UNIDAD
EMPAQUE MULTIPLE	UNIDAD
EMPAQUE TAPA VALVULAS	UNIDAD
EMPAQUES BOMBAS AGUA	UNIDAD
EMPAQUES MOTOR	UNIDAD
EMPAQUETADURA BOMBA DE FRENOS	UNIDAD
EMPAQUETADURA DIRECCION	UNIDAD
ENCENDIDO ELECTRONICO	UNIDAD
ESPARRAGOS	UNIDAD
FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD
FILTRO PARA AIRE	UNIDAD
FILTRO TRAMPA	UNIDAD
GATO HIDRAULICO DE 2 TONELADAS	UNIDAD
GRASA x LIBRAS	UNIDAD
GUAYA ACELERADOR	UNIDAD
GUAYA EMERGENCIA	UNIDAD
INSTALACION DE ALTA	UNIDAD
INTERCOOLER	UNIDAD
INYECTORES	UNIDAD
JUEGO ANTIRUIDOS FRENOS	UNIDAD
JUEGO COMPLETO DE ZAPATAS	UNIDAD
KIT ARANDELAS TRANSPORTE	UNIDAD
KIT DE CLUTH	UNIDAD
KIT ESCUALIZACION	UNIDAD
LIMPIADOR CARBURADOR	UNIDAD
LIMPIADOR SISTEMAS FRENOS	UNIDAD
LIQUIDO PARA FRENOS	UNIDAD
LLANTA 205/75 R14 DE 8 A 10 LONAS	UNIDAD
LLANTA 225/70R15 DE 8 A 10 LONAS	UNIDAD





E.S.E. – NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

LLANTA 245/70/R16 DE 8 A 10 LONAS	UNIDAD
LLANTA 31X10 5 R X 15 DE 8 A 10 LONAS	UNIDAD
LLANTA 225/70R16 DE 8 A 10 LONAS	UNIDAD
MANGUERA PARA RADIADOR x mts	UNIDAD
MEDIALUNAS AXIALES VEHICULO	UNIDAD
MEDIDOR TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD
MORDAZA	UNIDAD
MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD
PASTILLAS PARA FRENOS	UNIDAD
PERA LUZ FRENO	UNIDAD
PERA TEMPERATURA	UNIDAD
PILA BOMBA GASOLINA	UNIDAD
PIÑON CIGUEÑAL	UNIDAD
PIÑON EJE LEVAS	UNIDAD
PIÑON LOCO REPARTICION	UNIDAD
PIÑON VELOCIMETRO	UNIDAD
PLUMILLAS	UNIDAD
PRENSA PARA DISCO DE CLUTH	UNIDAD
RADIADOR	UNIDAD
RELEVO DE PINES VEHICULOS	UNIDAD
REPUESTOS INVERSOR	UNIDAD
RESORTE DELANTERO	UNIDAD
RESORTE VALVULA MOTOR	UNIDAD
RETEN TAPA REPARTICION	UNIDAD
RETEN. SPEED	UNIDAD
RETENEDOR FUNDA CARDAN	UNIDAD
RETENEDOR CIGUEÑAL	UNIDAD
RETENEDOR TAPA BUJIAS	UNIDAD
RETENES PARA EJE TRASERO	UNIDAD
RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	UNIDAD
RODAMIENTO RUEDA TRASERA	UNIDAD
RODAMIENTOS BOCINES	UNIDAD
ROTULA TERMINALES DIRECCION	UNIDAD
ROTULAS INFERIORES	UNIDAD
ROTULAS SUPERIORES	UNIDAD
SENSOR VELOCIMETRO	UNIDAD
SILENCIADOR	UNIDAD
SILICONA SPRAY	UNIDAD
SUAVIZADOR PARA FRENOS	UNIDAD

**VIGILADO**  **LE PONEMOS EL** 

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460084 Ext.157  
[www.hospitalsanjuanbautista.gov.co](http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co) - Correo: [contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co)



E.S.E. – NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

TAPA PARA RADIADOR	UNIDAD
TAPETES	UNIDAD
TAPON CARTER	UNIDAD
TENSOR CORREA	UNIDAD
TENSOR REPARTICION	UNIDAD
TERMINALES	UNIDAD
TERMOSTATO MOTOR	UNIDAD
TIJERA SUPERIOR	UNIDAD
TIJERA INFERIOR	UNIDAD
TRABARROSCA	UNIDAD
TUBO MULTIPLE ESCAPE	UNIDAD
VENTILADOR DEL MOTOR	UNIDAD
LLANTA 235/75 RIN 15	UNIDAD
ACEITE 75W85 SINTETICO	UNIDAD
EMPAQUE BOMBA CLOST	UNIDAD
FILTRO SEPARADOR DE AGUA	UNIDAD
FILTRO ACEITE	UNIDAD
FILTRO ACEITE CARCAZA	UNIDAD
ACEITE 25W60	UNIDAD
GALON REFRIGERANTE	UNIDAD
RETEN TRANSMISION	UNIDAD
HORQUILLA EMBRAGUE	UNIDAD
OPORTE CAJA	UNIDAD
PERNO	UNIDAD
TUERCA DE PERNO	UNIDAD
LLANTA 175/70 RIN 13	UNIDAD

Mantenimiento Mano de obra asi:

- Engrase
- Cambio liquido frenos
- Cambio refrigerante
- Servicio prensa hidraulica unidad
- Lava general
- Lavada motor
- Limpieza frenos
- Tension frenos
- Desmontaje muelle trasero
- Servicio scanner
- Servicio electrico

**VIGILADO**  **Supersalud**  
Por la defensa de los derechos de los usuarios

**LE PONEMOS EL** 

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460084 Ext.157  
[www.hospitalsanjuanbautista.gov.co](http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co) - Correo: [contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co)



E.S.E. – NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

## REQUERIMIENTOS ADICIONALES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO

- Suministrar y garantizar la entrega efectiva en las instalaciones de la entidad los insumos y repuestos requeridos por el almacén de la E.S.E. o donde se le informe para el efecto por parte de la almacenista, las mismas serán de acuerdo a la necesidad de cada vehículo y como máximo el contratista deberá entregar los insumos dentro de los tres (3) días siguientes a la solicitud del pedido por parte del funcionario del Hospital y facturado de manera individual por vehículo.
- Informar oportunamente la demora o no remisión oportuna de algún elemento o cantidad que haga parte del pedido realizado.
- Remitir los repuestos en las cantidades requeridas hasta agotar el monto del contrato.
- Las demás que les asigne la Gerente de forma específica de acuerdo al giro ordinario del suministro.
- En caso de variar la necesidad de la E.S.E. en cuanto a cantidades, se mantendrá el precio relacionado en la cotización inicial y se remitirá lo solicitado hasta agotar el monto del contrato.
- En caso de variar la necesidad de la E.S.E. en cuanto al tipo de repuesto o mantenimiento se expedirá cotización y previo acordar el precio, se remitirá lo solicitado hasta agotar el monto del contrato.

**7. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Desde la suscripción del acta de inicio, cuatro (4) meses y/o hasta agotar los recursos destinados para este fin.

### 8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral y/o donde este haya contratado el servicio, previa autorización del mismo por parte del funcionario autorizado por la gerencia para este fin y por escrito.

**9. La E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA,** estima un valor de TRENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) como presupuesto designado para esta invitación y respaldado con los CDPS 20190309 Y 20190204.

EL HOSPITAL cancelará a EL CONTRATISTA de acuerdo a la facturación presentada después de recibido a satisfacción de los servicios y repuestos que se hayan pedido periódicamente y respectiva entrada a almacén según sea el caso. Deberán respetarse los precios unitarios relacionados en la propuesta presentada a la hora de facturar los requerimientos.

Las facturas radicadas serán canceladas de noventa a ciento veinte días y de acuerdo al flujo de caja de la institución



E.S.E. – NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

## 10. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

### 10.1 DOCUMENTOS LEGALES

El proponente deberá presentar en su propuesta, los siguientes documentos:

- 10.1.1 carta de presentación de la propuesta
- 10.1.2 Cámara de Comercio
- 10.1.3 Registro único tributario RUT.
- 10.1.4 Hoja de vida contratista
- 10.1.5 Fotocopia de cedula del proponente o representante legal si es una persona jurídica
- 10.1.6 Certificados sobre antecedentes fiscales, penales y disciplinarios (tanto de la empresa como del Representante Legal).
- 10.1.7 Certificación del cumplimiento de la obligación ante el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, en los términos de la Ley 789 de 2002.
- 10.1.8 Certificación de experiencia laboral (anexar copia de contratos relacionados con el objeto de la presente invitación).

### 10.2 DOCUMENTOS DE LA COTIZACION

El proponente deberá presentar una cotización que se compone del listado de precios de los mantenimientos y de los repuestos ofrecidos y/o solicitados en la presente invitación a cotizar con cada uno de los precios unitarios de los mismos y demás requerimientos de acuerdo a esta invitación.

### 10.3 DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los documentos que forman parte de esta invitación a cotizar son:

- 10.3.1. El Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 20190308
- 10.3.2. La invitación a cotizar.
- 10.3.3. La cotización de los servicios ofertados de acuerdo al siguiente cuadro, diligenciado ítem por ítem:

SUMINISTRO	NISSAN FRONTIER NP300 MOD. 2018 (OET 396)	NISSAN NP300 MOD. 2015 (ODU 871)	HYUNDAI H100 MOD.201 2 (OTN 004)	CAMPER O TOYOTA BRIGAD AS (ODU 859)	NISSAN SENTRA MOD. 2008 (QVT 075)	NISSAN URVAN MOD. 2008 (OTI 681)	NISSAN URVAN MOD. 2007 (OTI 680)	CHEVRO LET LUV 4X2 2.2 MOD. 2004 (OTI 679)	LAND ROVER SANTANA MOD. 1989 (OTI 650)
SUMINISTRO	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR

## 10 CRONOGRAMA

El cronograma, contiene las fechas, horas, plazos para las actividades propias del proceso de contratación, los tiempos para presentar propuestas, adjudicar el contrato, suscribirlo y cumplir los requisitos necesarios para comenzar la ejecución



E.S.E. – NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	MECANISMOS DE PUBLICACIÓN
Publicación invitación a cotizar	3/09/2019	2:00 Pm.	Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co)
Recepción de propuestas	5/09/2019	4:00 pm	Calle 11 entre Carreras 9 y 10. Chaparral Tolima. ventanilla única
Publicación de Resultados definitivos de las evaluaciones.	6/09/2019	10:00 am	Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co)
Suscripción del Contrato	6/09/2019	4:00 pm	Oficina de contratación del Hospital

## 11 PRESUPUESTO OFICIAL

El Hospital San Juan Bautista E.S.E, cuenta con un presupuesto oficial de TRENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) M/CTE. IVA incluido, con cargo a los rubros presupuestales 2201010703 compra materiales para mantenimiento hospitalario y 21010215 mantenimiento servicios y disponibilidad presupuestal número 20190309 por valor de \$20.000.000 para repuestos y 20190204 por valor de \$15.000.000 para mano de obra. Estos documentos son expedidos por la profesional del área financiera.

## 12 GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la presente invitación a cotizar, el CONTRATISTA seleccionado se obligará a constituir en una Compañía de Seguros o en una entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor del Hospital, póliza única al contrato así: **a) De cumplimiento**, la cual se otorgará por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento, y cuya vigencia será la misma del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. **b) Calidad de los bienes**, se exigirá por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cuya vigencia será de un (1) año a partir del acta de recibo del servicio a satisfacción.

el Oferente se obliga a efectuar pago de las estampillas de orden departamental si a ello hubiere lugar, en el desarrollo del proceso contractual, es obligatorio y está regulada en el código de renta del Departamento del Tolima según acto administrativo vigente.

**DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ**  
Gerente

Elaborado por: Vianey Urbano Joven-Profesional Contratación  
Reviso: Johanna M. Garzón-Asesora Jurídica Externa